

DISPOSICIÓN FINAL

El Pleno corporativo delega en el Alcalde la competencia para la interpretación de las presentes Bases de Ejecución, y le autoriza, previo informe de la intervención y de la Secretaría General, para que dicte cuantas Resoluciones considere oportunas en orden al desarrollo y aplicación de las mismas.

Artenara, a veintiuno de julio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jesús Díaz Luján.

1.566.240

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO**ANUNCIO****2.434**

Por la presente se hace público extracto de la resolución número 2026-3991, de fecha 21/07/2026, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ingenio, por la que se procede al nombramiento de doña Natalia de Jesús Rodríguez Lorenzo, con DNI ***1628**, como funcionaria en prácticas para cubrir la plaza F-AES-015, de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (Grupo A, Subgrupo A2), en el Área de Prestación de servicios propios y mantenimiento de instalaciones, unidad Alumbrado Público.

En Villa de Ingenio, a veintiuno de julio de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Vanesa Belén Martín Herrera.

1.567.236

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**ANUNCIO****2.435**

Por medio del presente se hace de público conocimiento que por la Sra. Concejala delegada de Personal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario se dictó la resolución número 2026003233 de fecha 22 de julio de 2026, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Puerto del Rosario correspondiente al ejercicio 2026, mediante la inclusión de tres (3) plazas vacantes de Bombero-Especialista, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1, dotadas presupuestariamente e incluidas en la Plantilla de Personal, al encontrarse comprendidas en el supuesto previsto en la letra h) del apartado Tres.4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, actualmente prorrogada, por lo que no computan a efectos del límite máximo de la tasa de reposición de efectivos.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la web y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución a los departamentos de Personal y de Intervención, a la Junta de Personal, Comité de Empresa, así como al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre para su conocimiento y efectos oportunos.